San Lorenzo, 30 de junio de 2017

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 06/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017 – ID N° 332956

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 60/2017 de fecha 15 de junio de 2017 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **C.P. José Candia** - **Jefe de Patrimonio y Suministro.**
- **Sra. Bárbara Mereles** - **Encargada de Contabilidad.**
- **Sra. Natalia Cristaldo** - **Secretaria de Administración.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 332956.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de junio de 2017 a las 08:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
OFFICE CLIP S.R.L.	----------	----------
MICROTEK	OSCAR IVAN SOTELO TORRES	3.253.191
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CARLOS RIGOBERTO ACOSTA OCAMPOS	4.003.481

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
OFFICE CLIP S.R.L.	LOTE N° 1 - GS. 44.719.000 LOTE N° 2 – NO COTIZA	GS. 2.500.000	90 días	1 al 25
MICROTEK	LOTE N° 1 - GS. 33.143.000 LOTE N° 2 – NO COTIZA	GS. 1.700.000	90 días	1 al 25
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	LOTE N° 1 - GS. 31.535.600 LOTE N° 2 – GS. 564.000	GS. 1.604.980	90 días	1 al 115

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2017, se solicitó a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de precio del ítem N° 1 correspondiente al Lote N° 2, que está fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

- Autorización expedida por el representante para la distribución del producto de la Marca ofertada en la República del Paraguay; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.
- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente.
- Listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dicho documento deberá ser presentado en carácter de DDJJ, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15

La empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma la explicación de la composición del precio, y las documentaciones solicitadas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFFICE CLIP S.R.L.	MICROTEK	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	LOTE N° 1 - GS. 31.535.600 LOTE N° 2 – GS. 564.000
MICROTEK	LOTE N° 1 - GS. 33.143.000 LOTE N° 2 – NO COTIZA
OFFICE CLIP S.R.L.	LOTE N° 1 - GS. 44.719.000 LOTE N° 2 – NO COTIZA

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **lote**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, por ser la oferta más baja en los **Lotes N° 1 y 2**.

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

La empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** ha respondido en tiempo y forma la explicación de precio del ítem N° 1 correspondiente al Lote N° 2, mencionando que están compuestos de las siguientes formas: Costo Fabrica, Costo de Transporte (Flete), Gastos Administrativo, Costo Comercial, Impuesto y Utilidad Neta .

En tal sentido este Comité considera que la explicación de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** es suficiente para justificar los precios de los bienes ofertados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguna de las empresas ofertaron productos de origen nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representante Legal de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios y Representante Legal de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** cumple con este punto.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las muestras presentadas por la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, fueron evaluadas y analizadas en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Anexo B – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

7. **EXPERIENCIA**

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo C – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

8. **ANALISIS PRELIMINAR**

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*" declarar desierto el LOTE N° 2 – INSUMOS PARA IMPRESORA BROTHER, del presente llamado.

9. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 60/2017 de fecha 15 de junio de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 22/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"**, a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, por un monto de **Gs. 31.535.600 (Guaraníes treinta y un millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos) IVA incluido**, en el **Lote N° 1**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

DECLARAR DESIERTO, el Lote N° LOTE N° 2 – INSUMOS PARA IMPRESORA BROTHER de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
V. Otros documentos	
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de cintas y/o tóner al sector público y/o privado durante los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente.	CUMPLE
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	CUMPLE

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
1	CINTA PARA IMPRESORA	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 300 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	CUMPLE
2	CINTA PARA IMPRESORA	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 350 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE.	CUMPLE
3	CINTA PARA IMPRESORA	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE.	CUMPLE

LOTE N° 2 – INSUMOS PARA IMPRESORA BROTHER

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
1	TONER PARA IMPRESORA	TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN - 750 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	NO CUMPLE - PRESENTA UNA MUESTRA ORIGINAL, PERO LA MISMA ES ALTERNATIVA Y COMPATIBLE, POR LO QUE NO SE AJUSTA CON LO SOLICITADO EN EL PBC POR LO TANTO QUEDA DESESTIMADA SU OFERTA

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO C - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones anteriores de cintas y/o tóner al sector público y/o privado durante los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORAS"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON

						OFFICE CLIP S.R.L.				MICROTEK				NAZARENO COMRECIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 300 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	32	EPSON	CHINA	33.210	1.062.720	EPSON	CHINA	26.500	848.000	EPSON	CHINA	23.800	761.600
2	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 350 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	30	EPSON	CHINA	33.210	996.300	EPSON	CHINA	26.500	795.000	EPSON	CHINA	23.800	714.000
3	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	450	EPSON	CHINA	94.800	42.660.000	EPSON	CHINA	70.000	31.500.000	EPSON	CHINA	66.800	30.060.000
								TOTAL	44.719.020			TOTAL	33.143.000			TOTAL	31.535.600

LOTE N° 2 – INSUMOS PARA IMPRESORA BROTHER

						OFFICE CLIP S.R.L.				MICROTEK				NAZARENO COMRECIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN - 750 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MULTIGRAPH	CHINA	188.000	564.000
								TOTAL	-			TOTAL	-			TOTAL	564.000

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara I. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

CD N° 22/2017
ID: 332956

Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE N° 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 300 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	Caja	32	EPSON	CHINA	**23.800**	761.600
2	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX 350 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	Caja	30	EPSON	CHINA	**23.800**	714.000
3	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	Caja	450	EPSON	CHINA	**66.800**	30.060.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**31.535.600**

José Candia
...IO Y SUMINISTRO
CIRC. JUDICIAL CENTRAL - C.S.J.

Bárbara I. Morales C.
Auxiliar Administrativo

Natalia Cristaldo
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL